

7. RÉGIMEN DE RECURSOS.

Contra las resoluciones de concesión, que agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano, dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo, o bien podrán interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en los términos establecidos en la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interponerse recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel.

Información. Para obtener información sobre la presente convocatoria, podrán dirigirse al Negociado de Igualdad y Diversidad, a través del teléfono 922 756 244, la dirección de correo electrónico igualdad@adeje.es a través del Portal web municipal www.adeje.es.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la Villa de Adeje, a ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DEL ÁREA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR ANIMAL, María Esther Rivero Vargas.

ANUNCIO

6531

196828

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE ADEJE (PMUS).

Por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Adeje (PMUS), presentado por el Área de Movilidad.

En aplicación del citado acuerdo, y de conformidad con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el PMUS mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Edictos de la Sede electrónica, a los efectos previstos en el artículo 101.5 de la Ley 2/2011, durante un plazo de 30 días hábiles, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

El expediente podrá examinarse en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica en el portal web del Ayuntamiento de Adeje (<https://adeje.sedelectronica.es>) y en las Dependencias Municipales, previa cita, ubicadas en Av. Barranco de las Torres, 3, 38670 Adeje, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En la Histórica Villa de Adeje, a fecha de mi firma, la Concejala Delegada de Seguridad, Promoción de la Actividad Económica y el Empleo, María Mercedes Vargas Delgado, por delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número ALC/196/2023, de 30 de junio de 2023, modificada por el Decreto número ALC/100/2024, de 1 de julio de 2024.

Villa de Adeje, a siete de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DEL ÁREA, María Mercedes Vargas Delgado, documento firmado electrónicamente.